



REF.: Adjunta Iniciativa Convencional Constituyente para ser remitida a Comisión de Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía, relativa a **“Emblemas Regionales”**.

MAT: Iniciativa Convencional Constituyente para “Incorporar la posibilidad que las regiones puedan contar con emblemas regionales propios”.

Santiago, jueves 27 de enero de 2022

DE: : **RODRIGO ÁLVAREZ ZENTENO**
MAURICIO DAZA CARRASCO
PABLO TOLOZA FERNÁNDEZ
GUILLERMO NAMOR KONG
CAROLINA SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
BENITO BARANDA FERRÁN
FELIPE MENA VILLAR
HARRY JURGENSEN CAESAR
CECILIA UBILLA PÉREZ
KATERINE MONTEALEGRE NAVARRO
ARTURO ZÚÑIGA JORY
MARTÍN ARRAU GARCÍA-HUIDOBRO
JUAN JOSÉ MARTÍN BRAVO
Y demás convencionales firmantes

A : **MARÍA ELISA QUINTEROS**
Presidenta de la Convención Constitucional

GASPAR DOMINGUEZ DONOSO
Vicepresidente de la Convención Constitucional

JOHN SMOK KAZAZIAN
Secretario de la Convención Constitucional



Que, por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 81 a 87 del Reglamento General de la Convención Constitucional, y demás normativa reglamentaria aplicable, venimos en incorporar iniciativa convencional constituyente a objeto de que ésta sea remitida a la Comisión de Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía.

**INICIATIVA CONVENCIONAL CONSTITUYENTE PARA INCORPORAR LA FACULTAD DE QUE
LAS REGIONES TENGAN SUS PROPIOS EMBLEMAS, EN EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN
POLÍTICA.**

I. FUNDAMENTACIÓN Y ANTECEDENTES.

1. Antecedentes generales.

Los chilenos sienten un histórico respeto por sus emblemas nacionales. De hecho, la actual Constitución en su artículo segundo establece la consagración constitucional de la bandera nacional, el escudo de armas de la República y el himno nacional; dejando al legislador y a la ley, la definición de sus elementos y características.

Por dicha razón, es que la futura Constitución debe mantener y plasmar los valores permanentes de la chilenidad, como alegoría de unidad de toda la nación en torno a los símbolos que permitirán preservar la identidad histórica-cultural de nuestro país.

Sin perjuicio de lo anterior, y con pleno respeto a los emblemas nacionales, diversas regiones de nuestro país han ido adoptando a su vez, emblemas regionales, especialmente banderas e himnos.

Esta tendencia surge, a partir de la libertad de sus ciudadanos, de razones históricas, aspectos territoriales, conciencia de las características específicas de una región o particularidades geográficas o culturales.



Un ejemplo muy destacado de esta realidad es la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; por ejemplo, con su bandera, que se ha transformado nacional e internacionalmente -con mucho orgullo para sus habitantes-, en un signo distintivo de dicha región austral de nuestro país, encontrándose presente en edificios públicos, colegios, plazas, estadios, hitos geográficos y prácticamente en toda ocasión que reúne al pueblo de Magallanes.

Es por dichas razones, y con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad histórica de nuestras regiones, que la nueva Constitución debe reconocer y permitir que cada región del país -si así lo desea- pueda contar con emblemas regionales oficiales, estableciéndose como único requisito que sus distintos emblemas cuenten con la aprobación oficial de su Gobierno Regional.

2. Objetivo de la propuesta.


La presente iniciativa busca permitir que, de manera voluntaria y democrática, y en conjunto con los emblemas nacionales, cada región del país -a través de acuerdos y aprobaciones oficiales de su Gobierno Regional- pueda determinar la existencia de una bandera, escudo e himno regional, declarándolas oficialmente emblemas regionales.

III. PROPUESTA DE ARTICULADO.

“Artículo XX.

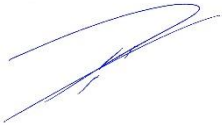
Junto a los emblemas nacionales, cada región del país podrá tener una bandera, escudo e himno regional.

Las características de estos emblemas serán definidas y aprobadas por los respectivos Gobiernos Regionales”.




8283 133-9
R. A. LUNA R52

1. RODRIGO ÁLVAREZ

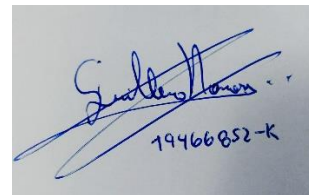


2. MAURICIO DAZA



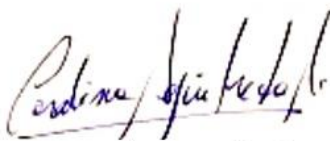
Pablo Tolosa Fernandez
11-256541-7

3. PABLO TOLOZA



Guillermo Namor
19466852-K

4. GUILLERMO NAMOR



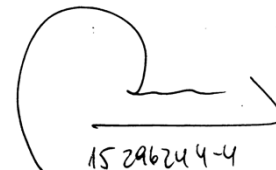
CC - Carolina Sepúlveda
13.793.459-0

5. CAROLINA SEPÚLVEDA



CC - Benito Baranda
7.563.691-1

6. BENITO BARANDA



15 29624 4-4
Felipe Mena

7. FELIPE MENA

HARRY JURGENSEN C.

8. HARRY JURGENSEN

6441338-E
Cecilia Ubilla

9. CECILIA UBILLA

Juan José Martín

10. JUAN JOSÉ MARTÍN

Katerine Montealegre
17-861 647-1

11. KATERINE MONTEALEGRE

15383311-7
Arturo Zúñiga

12. ARTURO ZÚÑIGA

Martín Arrau

13. MARTÍN ARRAU

Ruth Hurtado

14. RUTH HURTADO

Pollyana Rivera
12.851 888-6

15. POLLYANA RIVERA

11 632 215-3
Claudia Castro

16. CLAUDIA CASTRO